

LA SOCIEDAD REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE S. L.  
CONVOCA LAS  
EDICIONES DE LOS PREMIOS LITERARIOS  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010  
CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- Objeto

1

Se convoca la XV Edición del premio de Novela Corta "José María de Pereda", el Premio Internacional de Poesía "Gerardo Diego" y la XIV Edición del concurso de cuentos "Manuel Llano".

SEGUNDA.- Concursantes

2

Podrán participar en este concurso todos los autores con independencia de la nacionalidad que ostentaren, excepto los ganadores de las ediciones anteriores de estos premios.

TERCERA.- Requisitos de las obras

3

Las obras que se presenten a estos premios deberán sujetarse a los siguientes requerimientos:

- Las obras han de estar escritas en castellano, originales e inéditas, y no deben haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional.
- La temática es libre, y cada concursante únicamente podrá presentar una sola obra por cada concurso.
- El formato será en soporte papel ajustándose a las condiciones generales y específicas:

- Se presentarán por cuadruplicado, mecanografiadas, a doble espacio, por una sola cara, debidamente paginadas y en tamaño DIN-A4, con el título o lema correspondiente del conjunto, debiendo carecer la obra de cualquier detalle que pueda permitir identificar a su autor. Las mismas se presentarán sin firma, mediante el sistema de plica y mediante seudónimo.

- Dentro de la plica además de los datos identificativos del autor, lema y seudónimo deberá contener una carta en la que declare que la obra es original e inédita, que no ha sido premiada con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional, que los derechos de autor no han sido cedidos ni comprometida su cesión ante terceros. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones en la obra premiada conllevará la no publicación de la obra sin perjuicio de las oportunas reclamaciones que la entidad convocante pueda emprender contra el autor.

- Para el premio de NOVELA CORTA "JOSÉ MARÍA DE PEREDA": Su extensión no será inferior a 100 páginas ni superior a 150 y cada página tendrá de 25 a 30 líneas.

- Para el premio de POESÍA "GERARDO DIEGO": Su extensión no será inferior a 250 ni superior a 1000 versos.

- Para el premio de CUENTOS "MANUEL LLANO" las obras constarán de un mínimo de cuatro cuentos y un máximo de seis, con una extensión máxima de 25 páginas para cada uno de ellos.

- No se aceptarán aquellas obras que se consideren presentadas con descuido.

CUARTA.- Premios

4

Se establecen los siguientes premios:

- Premio Novela Corta "José María de Pereda": 30.000 €.
- Premio Internacional de Poesía "Gerardo Diego": 6.000 €.
- Concurso de Cuentos "Manuel Llano": 6.000 €.

Los importes de los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas en la legislación vigente.

#### QUINTA.- Presentación de la obra

5

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) hasta el 28 de mayo del año en curso, inclusive. Se dirigirá, haciendo constar en sobre cerrado el objeto del envío a la:

SOCIEDAD REGIONAL DE  
CULTURA Y DEPORTE S. L.  
Pasaje de Peña, 2-1ª Planta  
39008 Santander

La Sociedad Regional de Cultura y Deporte S. L. se compromete a no sostener correspondencia alguna con ellos en ningún momento anterior al fallo.

#### SEXTA.- Jurado

6

La valoración de las obras presentadas será llevada a cabo por un jurado, designado por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad convocante, que lo presidirá, e integrado por personas de reconocido prestigio y relevancia de la vida literaria, un representante de la editorial comprometida a publicar la obra ganadora y un vocal del Consejo de Administración de la entidad convocante.

El jurado estará asistido por un secretario con voz y sin voto, designado por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad convocante.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 30 de noviembre de 2010. Los premios podrán ser declarados desiertos a juicio del Jurado, quien también podrá decidir que su cuantía se destine a la convocatoria siguiente así como se le faculta para decidir un accésit o mención especial que consistirá en la publicación de la obra.

#### SÉPTIMA.- Edición de las obras ganadoras

7

La Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L. se compromete a editar las obras ganadoras, en colaboración con una editorial que garantice su distribución a nivel nacional, con la debida continuidad de formato con respecto a ediciones anteriores. La tirada de esta primera edición será establecida por el jurado. Los autores no recibirán

cantidad alguna en concepto de derechos de autor en esta primera edición.

#### OCTAVA.-Devolución de las obras presentadas

8

No se devolverán los originales de las obras no premiadas, los cuales serán destruidos debidamente. Queda sobreentendido que obra en poder del autor un ejemplar idéntico al original entregado, con lo que la entidad convocante queda exenta de toda responsabilidad en el supuesto de pérdida o destrucción por la causa que fuese.

#### NOVENA.- Disposiciones generales

9

Primera.- La participación en cualquiera de los concursos supone la aceptación de las presentes bases, quedando el jurado facultado, bajo su criterio, para resolver cualquier cuestión no prevista en ellas.

Segunda.- La publicidad de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

## 20 PREMIOS LITERARIOS

SOCIEDAD REGIONAL  
DE CULTURA Y DEPORTE, S.L

Pasaje de Peña. 2 - 1ª Planta.

39008 Santander

Tlf.: 942 207 425 / 942 207 423

[www.srculturaydeporte.es](http://www.srculturaydeporte.es)

[www.culturadecantabria.com](http://www.culturadecantabria.com)